



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN  
UN PROCESO DE SELECCIÓN DE EQUIPOS DOCENTES PARA LA FASE TEÓRICO-PRÁCTICA DEL CURSO  
SELECTIVO DE LA 35<sup>a</sup> y 36<sup>a</sup> PROMOCIÓN DEL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES**

El Centro de Estudios Jurídicos es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, dedicado a la organización de cursos selectivos y a la formación de los miembros de la Carrera Fiscal, de los cuerpos de la Administración de Justicia y del cuerpo de Abogados del Estado, y a la formación especializada en la función de Policía Judicial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a la Dirección del Centro la competencia para el nombramiento del personal docente que intervenga en las actividades formativas que organice el Centro (artículo 10.g. del Estatuto).

Tanto la Orden PJC/1446/2024, de 10 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, mediante oposición, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, como la Orden PJC/1356/2024, de 19 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo extraordinario para acceso, turno libre, por el sistema selectivo de concurso de méritos, reservado a personas con discapacidad, en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, establecen que el proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo teórico-práctico en el Centro de Estudios Jurídicos.

Para desarrollar la fase-teórico práctica del citado curso selectivo de ambas promociones es preciso seleccionar y designar a los equipos docentes que se encargarán de preparar e impartir los distintos módulos que integrarán la formación inicial de esta primera fase del curso selectivo.

Este proceso de selección se desarrollará mediante concurrencia competitiva para asumir la coordinación, programación de contenidos e impartición de los módulos convocados, en función de la calidad de las propuestas y de la idoneidad de quienes deban integrar los equipos docentes.

Conforme a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos. (BOE de 11 de mayo), y demás normativa de aplicación,



## RESUELVO

### **Primero. Objeto**

Se convoca un proceso de **selección de equipos docentes** en régimen de concurrencia competitiva para la preparación, organización e impartición de cada uno de los módulos formativos previstos en la fase teórico-práctica del curso selectivo de la 35<sup>a</sup> y 36<sup>a</sup> Promoción del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses que se recogen en el **Anexo 1** de esta resolución.

La fase teórico-práctica se desarrollará en **formato presencial**, previsiblemente **del 9 al 27 de febrero de 2026**, en las instalaciones del Centro de Estudios Jurídicos. El horario será con carácter general de 9:00 a 15:00 horas y alguna tarde hasta las 19.00 horas.

En el propio **Anexo 1** se reflejan los contenidos mínimos, así como las fechas y horarios de impartición de cada uno de los módulos, de acuerdo con la carga lectiva de cada módulo.

### **Segundo. Diseño de las actividades**

Las propuestas formativas que se presenten deben adaptarse a los contenidos mínimos reflejados en el Anexo 1 de esta convocatoria, respetando las materias introducidas en cada una de ellas, evitando duplicidades y repeticiones con los contenidos propuestos en cada uno de los módulos.

La metodología a seguir debe ser eminentemente práctica, y puede incluir trabajos individuales o en grupo a través de lecturas, visionado de videos, resolución de casos prácticos, simulaciones, participación en foros, etc., así como enseñar a los alumnos ejemplos de resoluciones dictadas en las distintas jurisdicciones, con el objetivo de que las y los Letrados de la Administración de Justicia en prácticas adquieran las capacidades y destrezas necesarias para la práctica profesional.

Toda la información necesaria para la impartición de contenidos deberá ser incorporada a la plataforma Moodle del Centros de Estudios Jurídicos al menos tres días laborables antes del inicio de la actividad formativa.

### **Tercero. Equipos docentes.**

Se precisa un equipo docente por cada uno de los módulos. Cada equipo estará compuesto por un **máximo de 5 docentes**, uno de los cuales realizará funciones de coordinación del equipo. Las personas que integren

		Código Seguro de verificación:	PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp	Página	2/12
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	18/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp</a>					



el equipo docente deben ser profesionales del ámbito que corresponda, con experiencia y capacidad acreditadas.

El equipo se encargará, además de la organización e impartición del propio módulo, de la elaboración de los contenidos formativos necesarios, del diseño y corrección de los casos prácticos que se establezcan y de la tutorización de foros que se determinen.

En los equipos integrados por más de una persona, una asumirá las funciones de coordinación del módulo, la interlocución con el CEJ y la representación del equipo docente, además de realizar funciones docentes.

Quienes asuman las funciones de coordinación deben pertenecer al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses y cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar experiencia profesional y/o docente en la materia que va a impartir.
- Tener al menos 5 años de antigüedad en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.
- Estar en situación de servicio activo.

#### ***Cuarto. Presentación de solicitudes.***

Las personas que soliciten participar en esta convocatoria deben presentar su solicitud exclusivamente a través del siguiente formulario con fecha límite **el día 12 de enero de 2026 a las 14:00 horas (hora peninsular).** :

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/97f9bad3-9917-4717-9fb2-6d2d0dbc86a/ZKlw>

**IMPORTANTE:** Al enviar el formulario, podrá descargarse una copia del mismo en formato pdf, por favor, consérvela a efectos de posteriores reclamaciones. Si no se le generara esta copia al realizar el envío, por favor, contacte con el equipo de cursos selectivos del CEJ por correo electrónico a [cursosselectivos@cej-mjusticia.es](mailto:cursosselectivos@cej-mjusticia.es)

El formulario debe ser presentado exclusivamente por uno de los miembros del equipo docente (preferiblemente por la persona que asumiría la coordinación de la actividad formativa). En él, deben aportarse firmadas electrónicamente las fichas de datos (Anexo 3) de todas las personas que integrarán el equipo) y la propuesta formativa de la actividad, en formato pdf y firmada electrónicamente (Anexo2).



La propuesta formativa deberá tener un **enfoque eminentemente práctico** e incluir, como mínimo, los objetivos de aprendizaje y una descripción detallada de los contenidos y actividades propuestos, el formato en que se desarrollarán, su programación y la persona responsable de cada uno de ellos. En todo caso, la propuesta deberá ser coherente con los requisitos establecidos en el Anexo 1 para la actividad correspondiente.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo, como tampoco solicitudes que no incluyan los anexos 2 y 3 debidamente cumplimentados.

***Quinto. Resolución de Convocatoria.***

Para la selección de los equipos docentes, el Centro de Estudios Jurídicos valorará la experiencia profesional y docente de los miembros que integran el equipo en general y en particular la impartida previamente en ediciones anteriores de los cursos selectivos similares, así como el contenido de la propuesta metodológica.

Con carácter previo al inicio del curso selectivo, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá esta convocatoria mediante la designación de los correspondientes equipos docentes. La resolución se publicará en el Portal Web de este organismo autónomo.

***Sexto. Derechos de las personas que integren los equipos docentes.***

Las personas designadas tienen los siguientes derechos, vinculados a la designación y hasta la finalización de la relación administrativa con el Centro de Estudios Jurídicos:

1. A contar con la orientación del Centro de Estudios Jurídicos para preparar la actividad formativa.
2. A conocer los detalles de la organización de la actividad formativa en la que participan.
3. A contar con todos los recursos de los que disponga el Centro de Estudios Jurídicos para la impartición de actividades del tipo para la que han sido designadas, de manera condicionada al cumplimiento de las responsabilidades vinculadas (por ejemplo, a la remisión de materiales en plazo).



4. A recibir las percepciones correspondientes a su actuación, conforme al baremo vigente en el Centro de Estudios Jurídicos, una vez impartida la formación, de conformidad con lo dispuesto en esta resolución y presentada la documentación necesaria.
5. A obtener la certificación por las horas lectivas impartidas.
6. Al reconocimiento de autoría de materiales, sin perjuicio de la cesión de derechos al Centro de Estudios Jurídicos para fines exclusivamente formativos y vinculados al cumplimiento de los fines de este organismo autónomo.

#### ***Séptimo. Responsabilidades de las personas designadas***

Las personas designadas asumen los siguientes compromisos y responsabilidades:

1. A impartir en primera persona la formación para la que han sido designadas y comunicar al Centro de Estudios Jurídicos las causas sobrevenidas y justificadas que eventualmente lo impidan, para que el Centro proceda, siempre que sea posible y/o necesario, a su sustitución. Las personas designadas no pueden ceder a un tercero los derechos ni las responsabilidades derivadas de la designación.
2. A facilitar al Centro de Estudios Jurídicos los materiales de apoyo y trabajo que usarán en la actividad, con al menos diez días de antelación a su inicio, al objeto de poder prepararlos y comprobarlos para su utilización a través de la plataforma de formación. El Centro de Estudios Jurídicos no podrá garantizar la disponibilidad del material que se facilite una vez superado ese plazo.
3. A autorizar la grabación y difusión de las sesiones síncronas y ceder al Centro de Estudios Jurídicos los derechos de imagen, tratamiento, uso, reproducción y otros vinculados, para fines exclusivamente vinculados a la actividad del organismo, a través de la firma del correspondiente documento.
4. A fomentar la cumplimentación de encuestas de valoración de la actividad por parte del alumnado, así como a cumplimentar las propias de docentes y presentarlas al Centro en la forma que se indique.

		Código Seguro de verificación:	PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp	Página	5/12
		FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)	Fecha	18/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp</a>					



5. A remitir dentro de los plazos que se señalen y exclusivamente a través de los medios electrónicos que se indiquen la documentación administrativa necesaria, incluyendo cuentas justificativas, declaraciones responsables o cesiones de derechos, firmados digitalmente.
6. A mantener, en todo caso, un comportamiento adecuado y respetuoso en el ejercicio de su designación.

En caso de incumplimiento de alguna de estas responsabilidades, el Centro de Estudios Jurídicos podrá dejar sin efecto la designación.

Las personas designadas podrán ser convocadas a una sesión de formación de formadores a efectos de mejorar la coordinación y actuación de todos los equipos docentes implicados en la fase teórico-práctica del curso selectivo.

#### ***Octavo. Cambios en el programa de la materia o en los profesores.***

Cualquier cambio en el equipo docente deberá ser previamente aprobado por el Centro de Estudios Jurídicos. Quienes asuman la coordinación, propondrán los cambios enviando un correo electrónico con suficiente antelación a la dirección de correo institucional de electrónico del área de cursos selectivos del CEJ (cursosselectivos@cej-mjusticia.es), con un mínimo de 10 días naturales de antelación al inicio del módulo o parte correspondiente.

#### ***Noveno. Recursos.***

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma. La Directora General, Laura Cambero Valencia.



**ANEXO 1: MÓDULOS FORMATIVOS DE LA FASE TEÓRICO-PRÁCTICA DEL CURSO SELECTIVO DE LA 34<sup>a</sup>  
PROMOCIÓN DEL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES**

**Módulo 1: Valoración del Daño Corporal VDC**

- Objetivos del módulo: aplicar principios de deontología profesional en la valoración del daño corporal, utilizar procedimientos normalizados para garantizar la calidad de los servicios de clínica forense y realizar evaluaciones de secuelas mediante baremos, incluyendo la elaboración de informes periciales tanto judiciales como extrajudiciales
- Contenidos:
  - Deontología profesional.
  - Procedimientos normalizados de trabajo. Cómo promover la calidad de los servicios de clínica forense.
  - Evaluación de secuelas y utilización de baremos. Las periciales extrajudiciales.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 10 de febrero de 2026** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

**Módulo 2: Psiquiatría forense**

- Objetivos del módulo: analizar la imputabilidad desde una perspectiva psiquiátrico-forense, evaluar el daño psíquico y elaborar informes periciales conforme a la normativa vigente. Análisis de las implicaciones de la Ley 35/2015 en la valoración del daño psíquico postraumático y los aspectos jurídicos y clínicos del internamiento involuntario por trastorno psíquico.
- Contenidos:
  - Imputabilidad: bases, reconocimiento e informe psiquiátrico forense. Valoración del daño psíquico y elaboración del informe forense.
  - Implicaciones en la psiquiatría forense de la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación. Daño psíquico postraumático.
  - El internamiento involuntario por razón de trastorno psíquico.



- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 11 de febrero de 2026** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

#### **Módulo 3: Violencia de género**

- Objetivos del módulo: actualización en la atención y valoración pericial de la víctima de violencia de género.
- Contenidos:
  - Principio de igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación con carácter transversal y sobre detección y el tratamiento de situaciones de violencia de género.
  - Estructura, composición y funciones de las Unidades de Valoración Forense Integral (UVFI). Ámbito de actuación y funciones. Metodología de actuación. Criterios de derivación de la UVFI.
  - Protocolos de actuación, dificultades en la evaluación en violencia de género.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 12 de febrero de 2026** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

#### **Módulo 4: Violencia sexual**

- Objetivos del módulo: actualización en la atención y valoración pericial de la víctima de violencia sexual.
- Contenidos:
  - El papel de las UVFI en Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Coordinación con los centros de crisis 24h.
  - Consecuencias psicopatológicas de las agresiones sexuales. Reconocimiento psiquiátrico forense.
  - Exploración médico forense de la víctima de violencia sexual. Protocolos y guías de actuación.



- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 16 de febrero de 2026** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

#### **Módulo 5: Violencia sobre niños, niñas y adolescentes**

- Objetivos del módulo: mejorar la atención y valoración pericial de las víctimas más vulnerables, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, disminuyendo la victimización secundaria.
- Contenidos:
  - Justicia adaptada a la infancia. Directrices del Comité de Ministros del Consejo de Europa para una justicia adaptada a los niños.
  - Proyecto conjunto de la Unión Europea y el Consejo de Europa "Barnahus en España ". El modelo Barnahus de respuesta multidisciplinar e interinstitucional.
  - Guías y protocolos de actuación. Debate sobre casos clínicos.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 17 de febrero de 2026** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

#### **Módulo 6: Atención a personas con discapacidad, personas detenidas, trata de seres humanos**

- Objetivos del módulo: dar a conocer los protocolos recomendados en la intervención ante estas situaciones de vulnerabilidad para mejorar las competencias y capacidades de los profesionales para detectar y actuar.
- Contenidos:
  - Valoración médico forense de las medidas de apoyo a las personas con discapacidad.
  - Atención a las víctimas de trata de seres humanos. Protocolo de actuación. El reconocimiento e informe forense.
  - El informe forense de las personas detenidas a disposición judicial. Protocolo de Estambul. El Real Decreto 650/2023, de 18 de julio, por el que se aprueba el Protocolo de reconocimiento médico forense a la persona detenida. Guía de Consejo Médico Forense.

		Código Seguro de verificación:	PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp	Página	9/12
FIRMADO POR	LAURA CAMBERO VALENCIA (DIRECTORA)			Fecha	18/12/2025
<a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:dpEg-zTYE-TqdL-DvKp</a>					



- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 18 de febrero de 2025** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

#### **Módulo 7:** Actualización en patología forense

- Objetivos del módulo: actualización de la actividad desarrollada en los servicios de patología forense.
- Contenidos:
  - Muerte en custodia. El levantamiento del cadáver y la autopsia médica forense. Guía de buenas prácticas para la actuación forense.
  - Identificación de cadáveres en casos de muertes en contexto migratorio.
  - Procedimientos normalizados de trabajo. Cómo promover la calidad de los servicios de patología forense.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 19 de febrero de 2025** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

#### **Módulo 8:** Actuación en sucesos con víctimas múltiples

- Objetivos del módulo: La gestión de los cuerpos y sus identificaciones, la atención a los familiares, la relación con los medios de comunicación y con el resto de las instituciones que participan en este tipo de eventos (desde protección civil hasta instituciones culturales y religiosas); requieren de un correcto abordaje forense de estas situaciones. Por otra parte, más allá de los grupos de expertos, las primeras respuestas siempre son de los equipos locales por lo que su formación para afrontar este tipo de situaciones es fundamental.
- Contenidos:
  - Protocolo nacional de actuación Médico-forense y de Policía Científica en sucesos con víctimas múltiples. La Comisión Técnica Nacional para Sucesos con Víctimas Múltiples.



- Protocolo de actuación judicial en supuestos de grandes catástrofes. Coordinación con IMLCF, FFCCS y protección civil. Planes de actuación de los IMLCF.
- La actuación del IMLCF de Valencia en las zonas afectadas por la DANA.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 23 de febrero de 2025** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

#### **Módulo 9:** Investigación y docencia

- Objetivos del módulo: dar a conocer las actividades de formación, docencia e investigación que se pueden realizar en los IMLCF en las materias propias de su competencia.
- Contenidos:
  - Búsqueda bibliográfica en las principales bases científicas.
  - Realización de trabajos de investigación. Realización y publicación de artículos en revistas de impacto.
  - La comisión de formación e investigación. La comisión de docencia. Los IMLCF como unidades docentes para formación sanitaria especializada.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 24 de febrero de 2025** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h

#### **Módulo 10:** Competencias digitales

- Objetivos del módulo: Promover el uso seguro y responsable de tecnologías digitales.
- Contenidos:
  - Orfila. Informes periciales. Los cuadros de mandos. Lexnet y Visor Horus.
  - La importancia del dato. Justicia basada en el dato. Datalab
  - El acceso a diferentes aplicaciones: IML-web, VioGén, Arena II.
  - Protección de datos
  - Asistencia a juicios



- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **7 horas el día 25 de febrero de 2025** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h
  - Sesión 4 (1 hora): de 16.15 a 17.15 h
  - Sesión 5 (1 hora): 17.30 a 18.30 h

#### **Módulo 11: Riesgos laborales**

- Objetivos del módulo: adquirir y aplicar los conocimientos necesarios para la correcta ejecución de las tareas que encomendadas, de manera que éstas no supongan un riesgo para su seguridad y salud.
- Contenidos:
  - Trabajo y Salud. Organización y gestión de la prevención.
  - Evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
  - Riesgos específicos asociados a la actividad forense. Higiene y seguridad en el trabajo en servicios de clínica forense, en la guardia, en la sala de autopsias y en los servicios de laboratorio.
- Fechas, horarios y carga lectiva: se impartirán **5 horas el día 26 de febrero de 2025** distribuidas en las siguientes sesiones:
  - Sesión 1 (1,5 horas): de 9.15 a 10.45 h
  - Sesión 2 (1,5 horas): de 11.15 a 12.45 h
  - Sesión 3 (2 horas): de 13.00 a 15.00 h